



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-MDLA/CM.

La Arena, 11 de Marzo de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Fecha 11 de Marzo de 2019, el Informe N° 093-2019-SGDEL- MDLA, Informe N° 083-2019-MDLA-SGAJ, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación GROWTH de España

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, mediante reunión de coordinación de fecha 07 de Marzo de 2019, la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación GROWTH, manifiestan su intención y compromiso de desarrollar el proyecto Piura, con el objetivo de lograr que 1080 personas, sean beneficiadas en temas de desarrollo comunitario y mejoramiento de la calidad de vida, siendo un proyecto piloto para replicar en el futuro a fin de hacer frente a la pobreza en nuestra región, el proyecto Piura tiene el siguiente alcance comunitario y proyectos aplicables.

- 1.- Centro Poblado de Casagrande, Barrio los Almendros
 - a) Construcción e implementación de I.E.I 1654
 - b) Construcción de parque en zona recreativa
- 2.- Asentamiento Humano Miguel Seminario Mendoza.
 - a) Construcción, Implementación y Capacitación de Baños Ecológicos Secos.
 - b) Construcción de Parques en zonas recreativas

Que GROWTH, es una Asociación con fines benéficos y sin fines de lucro que tiene como misión dar apoyo a las comunidades para que mejoren sus condiciones de vida, gestionen su propio crecimiento y refuercen las relaciones con las autoridades locales, realiza mediante el





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-MDLA/CM.

La Arena, 11 de Marzo de 2019

suministro de conocimiento, capacitación técnica y asistencia para su desarrollo a largo plazo a través de proyectos de desarrollo comunitario

Que, mediante Informe Legal N° 083-2019-MDLA-SGAJ, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al Pleno del Concejo Municipal, aprobar y autorizar al Sr Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación GROWTH de España

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde Carlos Alberto Yarleque Masías, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA Y LA ASOCIACION GROWTH DE ESPAÑA.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás Estamentos Administrativos el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE